ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en C/Tabladilla s/n de Sevilla, Edificio n.º 3, planta primera y al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 11:45 horas del día 16 de octubre de 2020, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para la calificación de documentos (sobre uno), presentada a través de la plataforma de contratación- SIREC, para licitar en el procedimiento abierto, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2020 470610
Denominación: Planificación de medios y compra de espacios publicitarios en prensa, radio, televisión, redes sociales y plataformas digitales, así como ejecución de los planes de medios para las acciones de comunicación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.(3 Lotes)

Presupuesto (IVA excluido): Setecientos catorce mil seiscientos ochenta y cuatro con treinta céntimos (714.684,30 €).

Presidenta:
Dª. Almudena Fernández Ramos.
Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Vocales:
D. Luis Martín González.
Habilitado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
D. Rafael de la Torre Díaz.
Interventor Adjunto de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Secretaria:
Dª. Raquel Sola Rodríguez.
Jefa de la Sección de Contratos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, compareciendo todos los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, se declara constituida la Mesa, iniciándose el acto con la apertura del sobre uno a través de la plataforma de contratación- SIREC, para la calificación de los documentos presentados, por las siguientes empresas:

- **PLATAFORMA DE PUBLICIDAD S.A. (Lote 3)**
- **IKI MEDIA SOLUTIONS, S.L.(Lote 1 y 2)**
- **ZENITH BR MEDIA S.A. (Lote 2)**
- **ZOSMAMEDIA, S.L. (Lote 1, 2 y 3)**
- **AVANTE COMUNICACIÓN S.L. (Lote 1, 2 y 3)**
- **EQUMEDIA XL S.L.(Lote 1, 2 y 3)**
- **HASHTAG MEDIA GROUP S.L. (Lote 1, 2 y 3)**

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS	19/10/2020	PÁGINA 1/2
	RAQUEL SOLA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu703L2WM3YF9i2+iR2BdtHRNNw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- PROXIMIA HAVAS S.L. (Lote 1, 2 y 3)
- BADEMEDIOS S.L. (Lote 1 y3)
- MARIN Y ASOCIADOS S.A.(Lote 3)
- NEWFOCO, S.L. (Lote 2 y 3)
- M&C SAATCHI MADRID S.L.(Lote 2 y 3)
- FAMILYDIFERENT S.L.(Lote 2 y 3)

A continuación, la mesa observa varias deficiencias en la documentación administrativa de algunas de las entidades presentadas a la licitación. Por tanto, la mesa acuerda solicitar las subsanaciones correspondientes que han de efectuar las siguientes empresas licitadoras:

- AVANTE COMUNICACIÓN S.L. (Lote 1,2 y 3)

Toda la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, está firmada manualmente, pero no digitalmente como indica el manual de servicios de licitación electrónica SIREC- Portal de Licitación Electrónica, cuya exigencia la establece el punto 9.2 del Pliego de Claúsulas Administrativas Particulares (Forma de presentación).

- EQUMEDIA XL S.L.(Lote 1,2 y 3)

Los datos básicos de la persona licitadoras (Anexo II-A), y relación de empresas pertenecientes al mismo grupo (Anexo V) presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, está firmada manualmente, pero no digitalmente como indica el manual de servicios de licitación electrónica SIREC- Portal de Licitación Electrónica, cuya exigencia la establece el punto 9.2 del Pliego de Claúsulas Administrativas Particulares (Forma de presentación).

- FAMILYDIFERENT S.L.(Lote 2 y 3)

Toda la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, está firmada manualmente, pero no digitalmente como indica el manual de servicios de licitación electrónica SIREC- Portal de Licitación Electrónica, cuya exigencia la establece el punto 9.2 del Pliego de Claúsulas Administrativas Particulares (Forma de presentación).

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a estas empresas, para que subsanen los defectos advertidos, un plazo de tres días naturales desde el siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA
Fdo. Almudena Fernández Ramos

LA SECRETARIA
Fdo. Raquel Sola Rodríguez

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS	19/10/2020	PÁGINA 2/2
	RAQUEL SOLA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu703L2WM3YF9i2+iR2BdtHRNNw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	